

**DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046
PARA CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS EN RELACION CON LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL DIA JUEVES 26 DE
ABRIL A LAS 12:30 HRS.**

1.- Se encuentra publicado en la página Web de la sociedad, la Memoria Anual 2011, los estados Financieros al 31 de Diciembre del 2011 y el informe emitido por los Auditores Externos a la misma fecha.

2.- Política de dividendos y distribución de utilidades

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General Anual de Accionistas. Para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es: Distribuir en dividendos, a lo menos, el 100% de la utilidad líquida de cada uno de los ejercicios futuros. Respecto a los dividendos provisorios, se sugiere informar a la Junta que no se distribuirán dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2012.

3.- Remuneración del Directorio

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.

Se deja constancia que los miembros del Directorio en forma voluntaria, acordaron en Sesión del mes de Mayo del 2006, reducir la dieta de sus miembros en un 50%. Para estos efectos, se propone que la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio ascienda a 10 U.F. brutas por Director y a 15 U.F. brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio propone a la Junta para que lo autorice, a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

4.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2012

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se deja constancia respecto de la designación de los Auditores Externos para el año 2012, que la Sociedad en acuerdo de directorio de fecha 28 de Marzo recién pasado acordó proponer a la Junta que elija como empresa de auditoría externa a algunas de las siguientes:

Ernst & Young
Deloitte
Price Waterhouse.

Los fundamentos tenidos a la vista por el directorio en su sesión del día 28 de Marzo del 2012 fueron los siguientes:

- 1) Las tres empresas mencionadas son a juicio de este directorio las más experimentadas del país en su rubro.
- 2) Asimismo aquellas son las que cuentan con mayor personal capacitado para efectuar el trabajo de revisión y auditoría del balance y estados financieros de nuestra empresa y sus filiales.
- 3) En años anteriores se ha trabajado con todas las empresas de auditoría mencionadas, en algunos casos, por años consecutivos, obteniéndose siempre de ellas un trabajo profesional y acucioso.
- 4) Todas las empresas mencionadas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
- 5) El otro antecedente que se tuvo en cuenta para proponer a las empresas auditoras mencionadas fue el costo de los servicios de auditoría por el ejercicio 2012.

Se informa a los Sres. Accionistas que la empresa de Auditoría Externa elegida en la Junta del año 2011 fue Ernst & Young.

5.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican:

El Mercurio: Balance ½ página de Lunes a Jueves página indeterminada \$ 4.009.377.- mas IVA.

Citaciones de Lunes a Jueves página indeterminada \$ 606.260.- mas IVA;
Recargo días Viernes 15%, Sábado 50% y Domingo 75%.

www.elmostrador.cl = \$ 279.650 con IVA, Balance y Citaciones

www.lanacion.cl = Balance \$ 225.000 + IVA

[Citaciones 3 Avisos 18 x 3 = \\$ 567.000 + IVA](#)